

TRATADO DE LIMITES DE 1876

ART.1º.. perteneciendo la Isla de Apipé a la República Argentina, y la Isla de Yacyretá a la del Paraguay, como se declaró en el Tratado de 1856.-

ART.3º.Las demás Islas firmes o anegadizas que se encuentran en uno ú otro Río, Paraná y Paraguay, pertenecen a la República Argentina o a la del Paraguay, según sea su situación más adyacente al territorio de una ú otra República, con arreglo a los principios del Derecho Internacional que rigen esta materia...Los Canales son comunes para la navegación de ambos Estados.- CITA: "Cuando un Río separe a dos países, el álveo, thalweg ó canal más profundo (principal) de dicho curso de agua, será el límite natural de las jurisdicciones nacionales".-

TALavera: "EL MAPA DEL TRATADO"

(LIMITES ESTABLECIDOS POR EL TRATADO DE 1876, ARTICULOS 1º, 2º Y 3º)



LIMITE DE LA ISLA APIPE SEGUN EL ART. 3º DEL TRATADO.- TALAVERA: OBSÉRVESE LA ADYACENCIA AL TERRITORIO ARGENTINO, ENLOBADA POR SU PERIMETRO. El límite fronterizo está marcado en este Mapa, al Norte de la Isla Apipé, en coincidencia con la jurisdicción territorial de la Isla, de acuerdo al Art.1º del Tratado de 1876. El Límite debe ubicarse conforme al Derecho Internacional, en el Canal Principal del curso que las separa. Por un codicilo posterior, se estableció a contramano de lo establecido en el Tratado, que "El Canal de Navegación" al sur de la Isla Apipé, constituye el Límite Fronterizo", siendo las aguas al norte de este Canal, de Jurisdicción Paraguaya, con lo cual la Isla Apipé tiene costas pero no aguas. I - En el caso de la Isla Talavera, el Canal de Navegación pasa al sur de la Isla. En este Mapa el Límite está marcado como lo establece el Artículo 3º del Tratado, ya que "el Canal de Navegación" en el Brazo Talavera, no es el límite. Este Canal Principal, corresponde al álveo del "Canal de Los Jeusitas", que separa la Isla de Yacyretá de la Isla Talavera, cuya Jurisdicción es Argentina, conforme al criterio de la Adyacencia establecido por el mismo Tratado.- CORRIENTES, SEPTIEMBRE DE 1996.- ING. MANUEL A. VASSALLO.- TALAVERA000C